



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 43/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 39/2016 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016.

Ac. 485/2016. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el acta 39/2016, de la sesión celebradas el día 24 de junio, teniendo en cuenta en su redacción final la intervención del Interventor Adjunto, Sr. Corrales, para manifestar que en el punto 3.1 del acta del día 24 de junio relativo a la Adjudicación y nombramiento de los puestos de trabajo 5.A.8 y 5.B.1 provistos por el procedimiento de libre designación, él realmente no dijo “*en efecto*”, sino que más bien vino a decir que “*creía que deducía o que se imaginaba.*”

2. RESOLUCIONES JUDICIALES

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 31 de Madrid, en el procedimiento ordinario 211/2015 Grupo D. Demandante: Talleres Araguás S.L.

Ac. 486/2016. Con fecha cinco de julio de dos mil dieciséis ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

«FALLO:

Primero.- Estimar el presente recurso contencioso, interpuesto por TALLERES ARAGUAS S.L, contra las resoluciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, impugnadas y reseñadas en el Fundamento de Derecho Primero, que se anulan por mostrarse disconformes al Ordenamiento Jurídico.

Segundo.- No se hace especial pronunciamiento sobre costas”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, y proceder a su cumplimiento en los términos contenidos en el fallo de la misma y, en consecuencia, deje sin efecto la liquidación practicada.

2º.- No interponer recurso de apelación contra la misma.

3º.- Acusar recibo, una vez que se remita testimonio de firmeza de la citada sentencia, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 19 de Madrid, en el procedimiento ordinario 150/2015 Demandante: Dª *.**

Ac. 487/2016. Con fecha once de julio de dos mil dieciséis ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

«FALLO

*Con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento ordinario nº 150/2015, interpuesto por ***, y contra el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, ***, contra la resolución de 25 de noviembre de 2014, del Concejal de Hacienda y Régimen Interior, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto el 24 de junio de 2014, y por el que se solicitaba la anulación de la liquidación nº de deuda 140024378678 con una cuota de 23.521,28 euros por el concepto de Impuesto Municipal del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, DEBO ACORDAR Y ACUERDO que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que los debo confirmar y los confirmo. No se efectúa imposición de las costas causadas en esta instancia».*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo, una vez que se remita testimonio de firmeza de la citada sentencia, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 19 de Madrid.

2.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado 204/2015. Demandante: D. *.**

Ac. 488/2016. Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

«FALLO

*Que debía desestimar y desestimo, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por *** frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas, al considerar que la misma es ajustada a derecho, sin expresa condena en costas».*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo, una vez que se remita testimonio de firmeza de la citada sentencia, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3. RECURSOS HUMANOS.

3.1. Ratificación de acuerdo suscrito por las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión de 7 de julio de 2016.

Ac. 489/2016. Ratificar el Acuerdo suscrito por las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión celebrada el 7 de julio de 2016 en los siguientes términos:

Modificar el apartado 1) Personal de servicio de conservación del entorno (espacios verdes/jardinería)", del punto 1 Jornada personal operario y de oficios (Anexo 2), del artículo cuarto Distribución de la jornada, del Preacuerdo sobre aplicación, del incremento de jornada a 37,5 horas semanales de promedio en cómputo anual" aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de febrero de 2013 (Ac. 41/2013), quedando del tenor literal siguiente:

- a) La jornada ordinaria de trabajo en cómputo anual del personal operario y de oficios del Servicio de Conservación del Entorno (Espacios verdes/jardinería) al servicio del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid será la misma que la establecida con carácter ordinario para el resto de empleados municipales.
- b) El horario de trabajo del personal operario y de oficios del Servicio de Conservación del Entorno (Espacios verdes/jardinería) al servicio del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid será de 07:45 a 15:15 de lunes a viernes.

4. CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de "Reforma de la calle Comunidad de Madrid", expte 2016003 OBR.

Ac. 490/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "Reforma de la calle Comunidad de Madrid", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 571.837,95 €, excluido IVA.

4.2. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de "Renovación y mejora de alumbrado público en varias zonas del municipio", expte 2016004 OBR.

Ac. 491/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "Renovación y mejora de alumbrado público en varias zonas del municipio", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 328.648,24 €, excluido IVA.

4.3. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de “Reforma de la instalación de la iluminación interior y falsos techos de la casa Consistorial”, expte. 2016005 OBR.

Ac. 492/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Reforma de la instalación de la iluminación interior y falsos techos de la Casa Consistorial”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 287.764,77 €, excluido IVA.

4.4. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles del municipio”, expte. 2016006 OBR.

Ac. 493/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles del municipio”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.065.368,10 €, excluido IVA.

4.5. Aprobación del Proyecto de ejecución de “Instalación de alumbrado exterior en la urbanización El Golf CM-4” Centro de mando 4, expte 2016007 OBR.

Ac. 494/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf -Centro de Mando 4-”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 138.385,67 €, excluido IVA.

4.6. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de “Pavimentación de dos calles del cementerio municipal”, expte 2016008 OBR.

Ac. 495/2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Pavimentación de dos calles del cementerio municipal”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 78.482,35 €, excluido IVA.

4.7. Incoación de expediente sancionador a Proman Servicios Generales S.L.

Ac. 496/2016. 1º.- Iniciar expediente para la imposición de penalización por incumplimiento defectuoso a Proman Servicios Generales S.L. por la prestación del servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales”, por la presunta comisión de dos faltas muy graves consistentes en la modificación de las condiciones laborales de dos trabajadores y la falta de pago, en el plazo correspondiente, de la nómina de los trabajadores referida al mes de marzo del presente año, correspondiendo a dicha presunta comisión de dos faltas muy graves una penalización de 47.437'00 €.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.8. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Colaboración en la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores de competencia municipal” (lote 2: Infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas Municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico), expte. 2016008 SER.

Ac. 497/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D), la cantidad de 16.266'13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.1500.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Colaboración en la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores de competencia municipal” (lote 2: Infracción de normas tipificadas en Leyes y Ordenanzas Municipales, a excepción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico) a Uriarte Asesoramiento Integral S.L. en la cantidad de 161.317'00 € (excluido IVA, al tipo del 21%), con una baja del 17'02% sobre el precio de licitación del contrato, por cuatro años de duración del contrato, y una reducción del plazo de implantación y puesta en funcionamiento de 40 días.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- Ha sido excluida la oferta, por desproporcionada, presentada por Asesores Locales Consultoría S.L., por las razones contenidas en el informe emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, de fecha 8 de junio de 2016.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez transcurrido el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante

4.9 Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Redacción de proyecto de reforma de diferentes instalaciones de edificios municipales” expte 2016023 SER.

Ac. 498/2016. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Redacción de proyecto de reforma de diferentes instalaciones de edificios municipales”, declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.10. Aprobación de expediente de contratación de suministro mediante arrendamiento, de carpas para las fiestas de Las Rozas de Madrid, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, expte. 2016004 SUM.

Ac. 499/2016. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del suministro, mediante arrendamiento, de “Carpas para las fiestas patronales”, declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

5. URBANISMO.

5.1. Alineación oficial de la parcela sita en calle Aragoneses, núm. 19, expte. 110/2016-EG.

Ac. 449/2016. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Aragoneses núm. 19 (Finca Registral nº 22572), de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5.2. Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en calle Huracán, 8, las Rozas de Madrid, expte. 7/2016-LPO.

Ac. 450/2016. 1º.- Conceder a *** licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 7/2016-LPO relativa a la vivienda unifamiliar con piscina ejecutadas en la calle Huracán núm. 8, Las Rozas de Madrid, construidas al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 40/2014-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

5.3. Licencia para la construcción de edificio e implantación y desarrollo de la actividad de discoteca bar, sita en calle Sofía 3, Las Rozas de Madrid, expte. 98/2014-01.

Ac. 451/2016. La Junta de Gobierno Local acordó dejar este asunto sobre la mesa y solicitar informe al Técnico Urbanista en los términos solicitados por la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.
